

Mendoza, Abril de 2019

Al/los Arquitecto/s

Ref.: SOLICITUD DETERMINACIÓN DE HONORARIOS

Ponemos en su conocimiento que la siguiente determinación de honorarios es

Orientativa y Referencial

La actualización y metodología empleada es acorde a los coeficientes de actualización CAM VU/m² (Valor unitario del metro cuadrado de superficie cubierta)

Abril, Mayo y Junio de 2019: \$ 25.343,55/m²

Respecto a la consulta efectuada sobre montos de los Honorarios por CONSULTAS TECNICAS Y VISITAS A OBRA, este Colegio puede determinar los siguientes honorarios:

1- Por cada CONSULTA TECNICA con INSPECCION a obra y siempre que el Profesional no tenga que salir de un radio de diez (10) Km del lugar o sede de su oficina de trabajo; se cobrará un honorario mínimo de: **\$ 2.115.-**

2- Por cada CONSULTA TECNICA con INSPECCION a obra, fuera de un radio de diez (10) Km del lugar o sede de su oficina de trabajo; se cobrará un honorario mínimo de: **\$2.571,67.-**

3- Por cada CONSULTA TECNICA sin INSPECCION a obra, sin elaboración de informe técnico que se realice en la oficina de trabajo del Profesional; se cobrará un honorario mínimo de: **\$ 778.45.-** por día.

4- Por cada INSPECCION A OBRA, con elaboración de informe técnico y siempre que el Profesional no tenga que salir de un radio de diez (10) Km del lugar o sede de su oficina de trabajo; se cobrará un honorario mínimo de:

\$ 1.336,63.- por día.

5- Por cada INSPECCION A OBRA, con elaboración de informe técnico fuera de un radio de diez (10) Km del lugar o sede de su oficina de trabajo; se cobrará un honorario mínimo de: **\$3.096.70.-** por día.

6- El día de trabajo profesional en la sede de su oficina o estudio es de: **\$ 3096.70.-**

El fuera de radio se extiende hasta un máximo de 20 Km, a partir del cual el profesional deberá cobrar los gastos de viáticos y combustible que correspondan.

Sin otro particular, saludo a Ud.